



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EL PROYECTO DE TRAZADO: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA CM-4011 TRAMO: HUECAS - INTERSECCIÓN VARIANTE DE FUENSALIDA (TOLEDO)". EXPEDIENTE: CR-TO-22-348

Con fecha 12 de agosto 2022, ha sido aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por la Dirección General de Carreteras.

Así mismo, con fecha 26 de agosto de 2022 se ha publicado en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" (Núm. 164) la Resolución de 05/08/2022 de la Dirección General de Carreteras por la que se inicia el período de información pública en materia de reordenación de accesos para el citado proyecto.

De conformidad con los artículos 16 y 28.2 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha y el artículo 72.6 del Decreto 1/2015, de 22/01/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En virtud del artículo 4, o) del Decreto 85/2019, de 16/07/2019, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, que atribuye a esta Secretaría General la competencia en materia de expropiación forzosa, resuelvo:

Primero. - Hacer pública la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación mediante el Anexo II.

Los bienes de dominio público se publican a los meros efectos informativos.

La presente resolución se publicará en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha", en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en un diario provincial de mayor circulación de esta provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, en el Tablón de Anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, por último, se notificará individualmente.

Segundo. - Abrir un período de información pública, durante quince días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que las personas titulares afectadas que se relacionan en el Anexo II o cualquier persona interesada puedan solicitar la rectificación de posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, en el escrito de alegaciones, podrán indicar los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para presentar alegaciones se iniciará al día siguiente de la última publicación o desde la notificación individual, si esta fuera posterior.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Toledo, sita en C/ Río Portiña, 2 en Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las alegaciones, en el caso de las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, de acuerdo con el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán a través del formulario incluido en la sede electrónica de la JCCM (<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/alegaciones-al-tramitede-informacion-publica-en-el-procedimiento-de-expropiacion>), y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del registro único de la JCCM (<https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=LSZ>).

En caso de ser persona física, las alegaciones se podrán presentar por este medio electrónico o, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, podrán indicar en su escrito de alegaciones, rectificación u oposición, que la contestación al mismo se realice de forma electrónica, para lo que deberán darse de alta, con carácter previo, en la plataforma de notificaciones telemáticas (<https://notifica.jccm.es/notifica/>), salvo que ya lo estuvieran.

Anexo I: Nota extracto informativa

El trazado de la variante de Fuensalida y Portillo de Toledo fue objeto de un Estudio Informativo con expediente 1703TO14SER00001 (CV-TO-14-235). En la tramitación de la información pública y el procedimiento de impacto ambiental obligó a reconsiderar las alternativas propuestas, así como a rectificar la alternativa seleccionada, dejando fuera del ámbito de la futura variante el tramo de la CM-4011 objeto del actual proyecto.

En dicho tramo, en torno al p.k. 11 de la CM-4011, se sitúan dos zonas con un tráfico elevado, el polígono industrial Mariola y la urbanización Virgen de la Macarena, ambos del término municipal de



Huecas. La proliferación de accesos ha generado un tramo con una circulación complicada en la que se pone en riesgo la seguridad vial.

Los parámetros y criterios de diseño del trazado de la actuación son los siguientes:

- La velocidad de proyecto empleada ha sido limitada a 60km/h.
- El trazado en planta proyectado reproduce el trazado de la carretera actual. Se trata de una alineación recta entre Huecas y Fuensalida.
- La glorieta proyectada al comienzo de la actuación se corresponde con la glorieta inicial de la variante de Fuensalida y Portillo de Toledo.
- El externo opuesto de la actuación también se ha proyectado una glorieta, que se sitúa en el p.k. 11,3 de la CM-4011. Esta glorieta está desplazada respecto al eje de la carretera por lo que ha sido necesario adaptar el trazado de la propia carretera en los entronques de la intersección.

DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO EN PLANTA

El proyecto comienza en la intersección con la futura variante de Fuensalida. Se trata de una glorieta de 20,40 m de radio interior y 26 metros de radio exterior. De esta glorieta parte una alineación recta de 1.525 metros de longitud que reproduce el trazado de la carretera actual. Una vez que finaliza la recta se ha proyectado una curva a derechas de 750 metros de radio que permite entroncar con la segunda glorieta contemplada en el proyecto.

La salida desde esta glorieta hacia la CM-4011 sentido Toledo se materializa con una curva de 400 metros de radio.

Trazado en alzado: Al igual que en el trazado en planta, el trazado en alzado reproduce la rasante actual.

Diseño de glorietas: Para definir las características geométricas de las dos glorietas se ha seguido lo expuesto en el apartado 10.6 de la Instrucción de Trazado 3.1-IC.

Criterios de diseño en intersecciones en T: La longitud de las cuñas de transición depende de la velocidad de proyecto a la que se encuentre limitada la vía. Entre las dos glorietas proyectadas la velocidad adoptada ha sido la de 60 km/h. Además, en la mayor parte de los accesos se han previsto cuñas reducidas de aceleración y deceleración de 50 metros de longitud (tabla 2.a OC 1/2019). En el carril central de deceleración se ha proyectado un tramo de almacenamiento y espera con una longitud de 20 metros.

Giros a la izquierda: En algunas de las intersecciones y accesos existentes en el proyecto se han permitido los giros directos a la izquierda justificándonos en los siguientes puntos:

- Existen accesos directos a fincas particulares y parcelas que tienen unas intensidades de tráfico muy bajas.
- En ciertas zonas, los accesos que hay que respetar están tan próximos que no existe espacio físico para materializar cuñas de transición o carriles de aceleración y deceleración.
- Todos los giros directos se realizan en puntos con suficiente visibilidad.

SECCIONES TIPO

La sección tipo de la carretera está compuesta por dos carriles de 3,50 metros de anchura y por arcenes laterales de 1,50 metros. La anchura de los carriles centrales y carriles adicionales también es de 3,50 metros. La separación de los carriles adicionales respecto a los principales se ejecutará con una doble línea continua sin mediana física.

Por lo que respecta a las glorietas, las dimensiones de ambas son idénticas. Tienen un radio interior (línea blanca) de 20,4 metros y un radio exterior (línea blanca) de 26 m, por lo que la calzada es de 5,60 metros. El arcén interior es de 1 metro y el exterior de 1,50 metros.

La vía de servicio a construir en el entorno de la segunda glorieta tiene un ancho de 5,0 metros. Las actuaciones son las necesarias para convertir la actual intersección en una glorieta cerrada.

EXPROPIACIONES

Se fija la línea de expropiación conforme a lo establecido en la Ley de Carreteras de Castilla-La Mancha, considerando los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales.

Para la ampliación de la plataforma, es necesaria la realización de estas expropiaciones. Se afecta a una superficie de 7.250,23 m² con una expropiación definitiva y 833,00 m² afectados por la imposición de alguna servidumbre.

La reposición de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras también se ha valorado a los efectos de las indemnizaciones pertinentes.

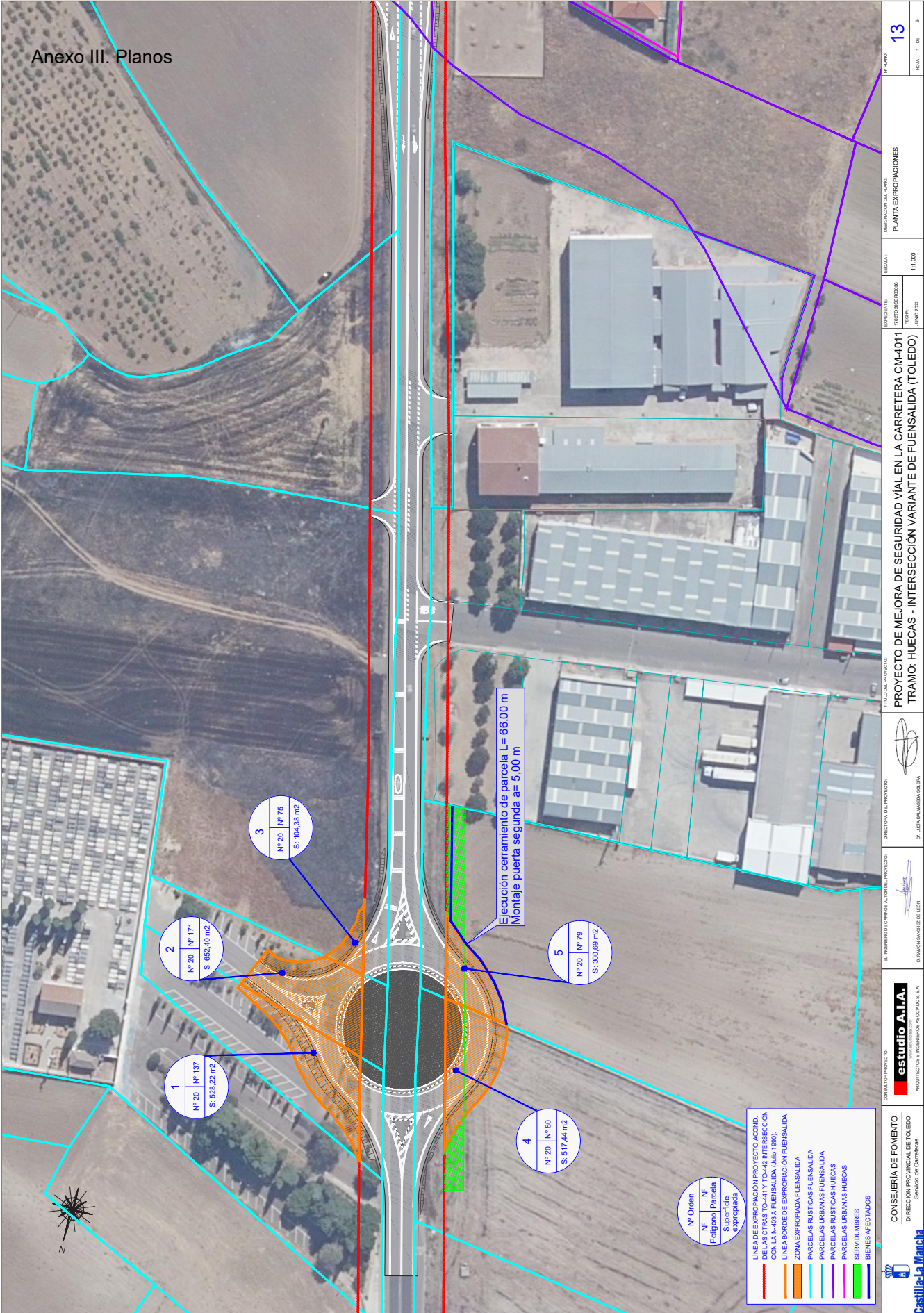
Los terrenos afectados pertenecen al término municipal de Fuensalida y Huecas.



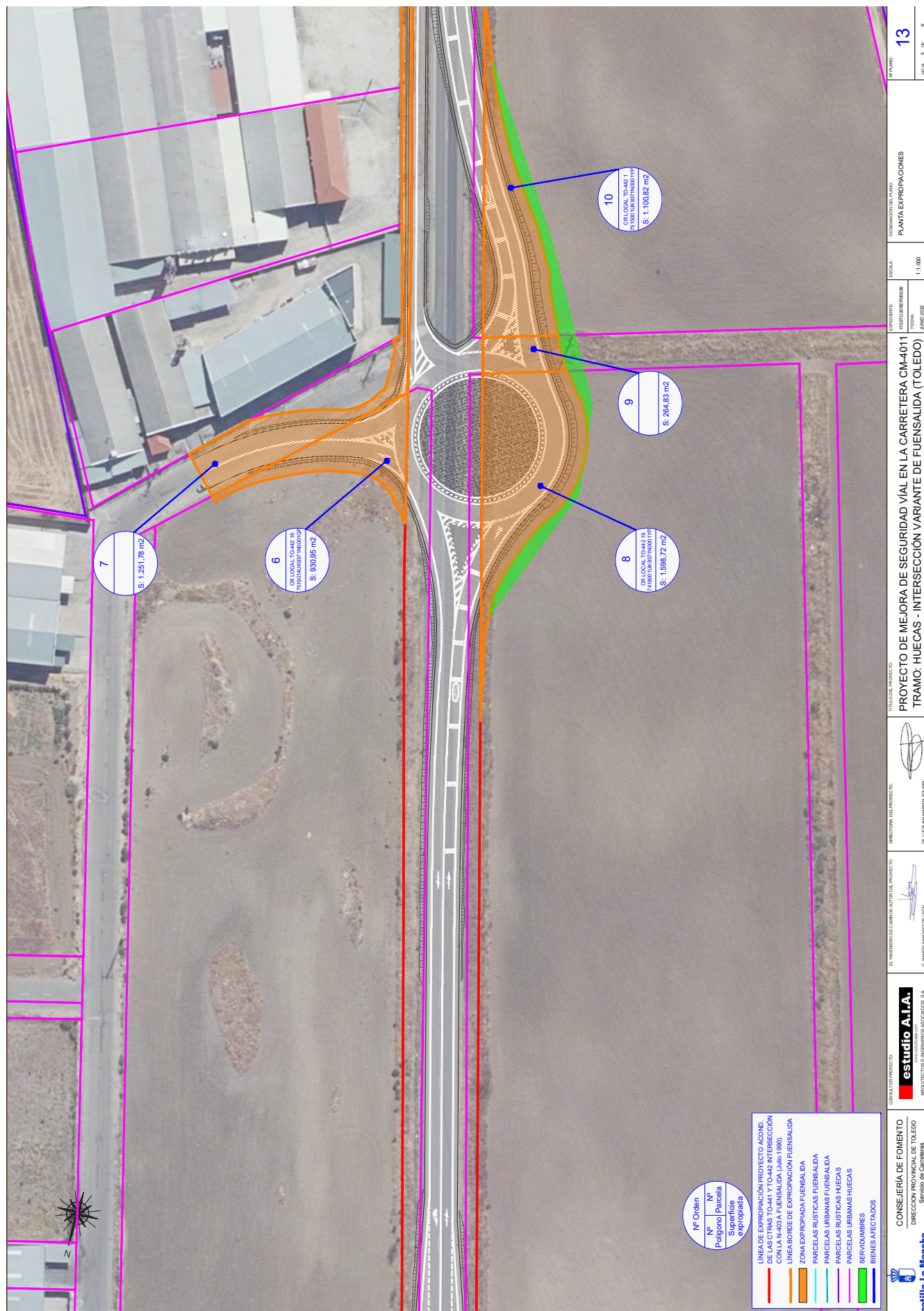
Anexo II: Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa

Nº Orden	Termino Municipal	Ref. Catastral	Pol.	Parc.	Sup. Finca (m2)	Cultivo	N.I.F.	Propietario	Sup. expropiación (m2)	Sup. Servidumbre (m2)	Otros Elementos a indemnizar
1	Fuensalida	45066A020001370000FY	20	137	1.799	C - Labor seco	P4506600H	Ayuntamiento De Fuensalida	528,22		
2	Fuensalida	45066A020001710000FB	20	171	1.555	C - Labor seco	P4506600H	Ayuntamiento De Fuensalida	652,40		
3	Fuensalida	45066A020000750000FY	20	75	19.707	C - Labor seco	***4085**	Sánchez-Redondo Rojas, Justino	104,38		
							***4040**	Blanco Castaño, Víctor [Herederos de]			
							***0652**	Sánchez Redondo Rojas, Santiago			
4	Fuensalida	45066A020000800000FQ	20	80	8.740	V - Viña seco	***0682**	Gómez-Escalonilla Gómez Escalonilla, Pablo	517,44	104,91	
							***0681**	Gómez-Escalonilla Gómez-Escalonilla, Andrés			
							***0917**	Gómez Escalonilla Gómez Escalonilla Isidro			
							***1313**	Gómez Escalonilla Gómez Escalonilla, Antonio			
5	Fuensalida	45066A020000790000FL	20	79	9.190	C - Labor seco	***3877**	Gómez Escalonilla Bautista, Concepción	300,69	211,65	i
							***4137**	Sáez Padilla, Santos [Herederos de]			
6	Huecas	7519014UK9371N0001QP	CR LOCAL TO-442 16 Suelo		25.036	C - Labor seco	A45038197	Inmobiliaria FAYMASA SA	930,95		
7	Huecas								1.251,78		
8	Huecas	7418001UK9371N0001YP	CR LOCAL TO-442 19 Suelo		33.727	C - Labor seco	A45038197	Inmobiliaria FAYMASA SA	1.598,72	198,61	
9	Huecas								264,83	57,57	
10	Huecas	7515001UK9371N0001YP	CR LOCAL TO-442 1 Suelo		20.485	C - Labor seco	A45038197	Inmobiliaria FAYMASA SA	1.100,82	261,25	
11	Huecas	7322007UK937250001RS	CL LISBOA 2 Suelo		969		***0668**	Gil Torres, Antonia	-	-	ii

- i Ejecución de cerramiento de parcela L=66 m. Montaje de puerta 2ª a=5m.
ii Traslado puerta acceso a calle Lisboa. Puerta 2ª. Ejecución cerramiento en puerta actual.

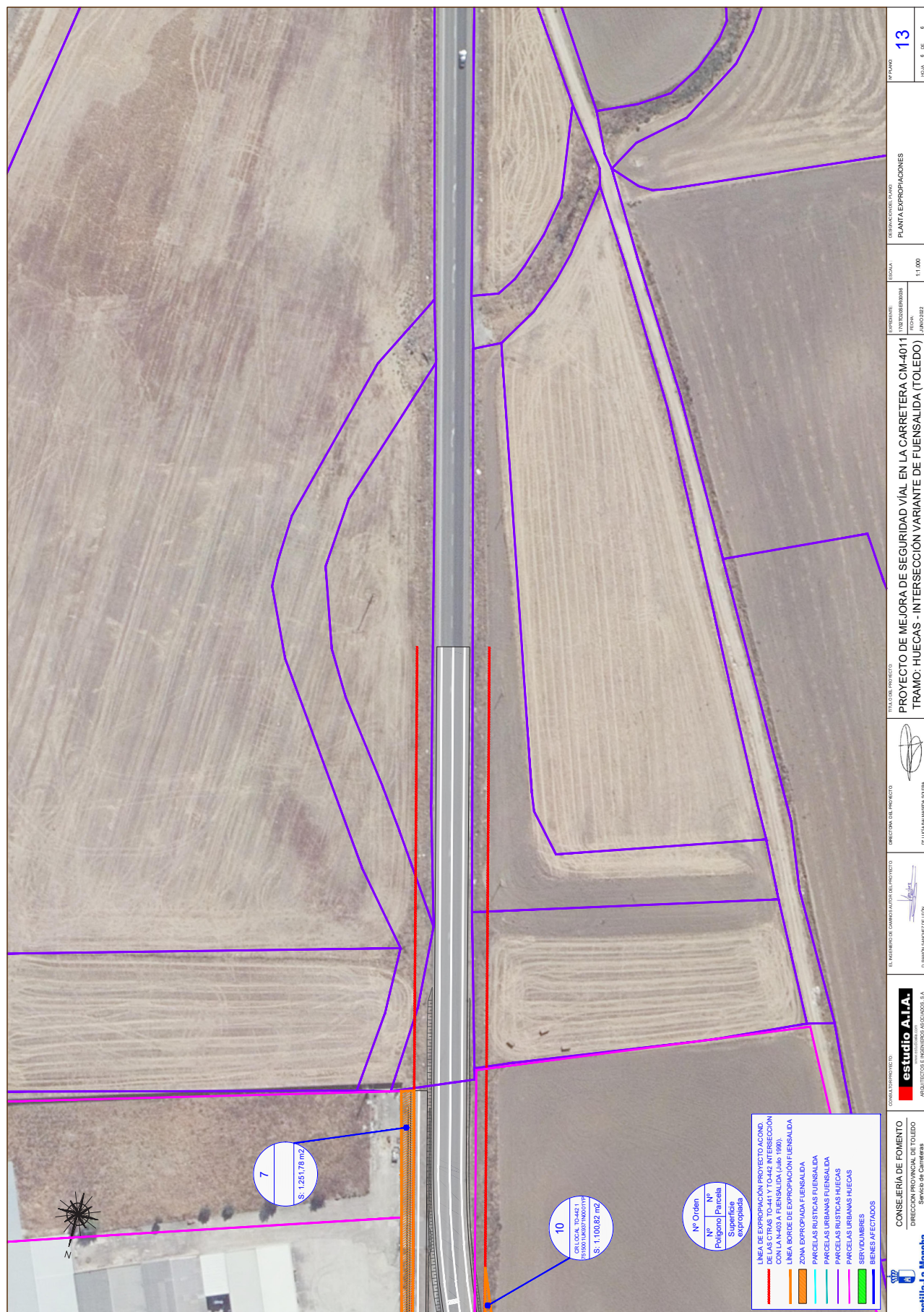


Código de verificación: **2022.00004497**
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputolado.es/webEbop/csv.jsp>





Código de verificación: **2022.00004497**
Puede realizar la verificación del documento en **<http://bop.diputolado.es/webEbop/csv.jsp>**



Toledo, 31 de agosto de 2022.–El Secretario General de Fomento, Daniel Corredor Román.

N.º I.- 4497